

43

yordoms de los Propios y Rentas de esta Ciudad de
los caudales de su cargo respectivos al año próximo
veniente, en cuya inteligencia Acordó: informen
los s.^{ros} D.^{ns} Casto León de Salcedo D.^o Josef Gomez
Manzanera Regidores y D.^o Gines Hernandez, Pro-
curador Sindico Genl.

Con lo que se concluyó este Cabildo, que firma el s.^o D.^o
Concejal y dos de los s.^{ros} Regidores concurrentes, se que
nos los Es.^{tos} damos fe =

Collado

D.^o Casto León
de Salcedo

Berlinguer

D.^o Albaino Paez
Antenor
Morduro

Miguel
Diaz

Conceps.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca en treinta
y un dias del mes de marzo de mil setecientos
noventa y ocho a. se juntaron a Conceps los s.^{ros}
Lorca Justicia y Regimiento de ella en la sala q.^e
acostumbran para tratar cosas tocantes al ser-
vicio de S. M. bien y utilidad de esta Republica, a
saber: el s.^o D.^o Torquato Antonio Collado, el Consejo
de S. M. su Alcalde del Crimen honorario de la
R.^a Chancilleria de Granada, Corregidor de esta dha.
Ciudad y los s.^{ros} D.^{ns} Casto León de Salcedo, D.^o
Juan Luis de Almunia, D.^o Andres Texer, D.^o
Andres Ruiz Ros, D.^o Josef Gomez Manzanera
D.^o Bartolome Navarro, D.^o Valentin Berlinguer
D.^o Josef Diego Alburquerque Regidores, D.^o Juan
Miguel murciano Diputado del comun, D.^o Gines

de

